

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.980 para la construcción de variación de línea aérea alta tensión, 132 kV, «Tanes-Pumarín», y de red baja tensión, denominada «Lavandera», en el término municipal de Siero.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 30 de abril de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de construcción de variación de línea aérea alta tensión, 132 kV, «Tanes-Pumarín» y Red Baja Tensión, denominada «Lavandera» (expediente AT-6.980).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, el día 25 de junio de 2002, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietaria: Doña Ana María Bros Cuesta. Fincas: 1. Hora: Once.

Propietaria: Doña Illana Navia-Osorio García Braña. Fincas: 10, 15, 4. Hora: Once quince.

Propietario: Don Aquilino Suárez Hevia. Fincas: 12, 14. Hora: Doce.

Propietario: Don Alfredo Casielles Nicieza. Fincas: 16, 7. Hora: Doce treinta.

Propietario: Don Aurelio Suárez Muñoz Carriles. Fincas: 6. Hora: Trece.

Propietario: Don José Sabino Fernández Hevia. Fincas: 8. Hora: Trece quince.

Propietario: Don Florentino Cueto García. Fincas: 9. Hora: Trece treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, SAU».

Oviedo, 27 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—27.717.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria por el que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos necesarios para instalación planta calcinación María del Pilar Quinta.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la explotación e instalación de una planta de calcinación y sinterización en la concesión de explotación «María del Pilar Quinta», número 16.175, situada en los términos municipales de Voto y Ampuero.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de fecha 14 de febrero de 2002, se aprobó el Decreto por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la explotación en la concesión «María del Pilar Quinta», número 16.175, situada en el término municipal de Voto. El Decreto 11/2002, de 14 de febrero, fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 43, de 4 de marzo de 2002.

Dicha declaración implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 105.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y artículo 131.2 de su Reglamento; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Voto, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 2002, en el Ayuntamiento de Voto a las diez treinta horas.

El levantamiento de actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el titular convocado en la relación que se adjunta al final de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Dolomitas del Norte, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de bienes y derechos a expropiar:

Propietario: Concejo de Bueras. Domicilio: B.º Bueras. Término municipal: Voto. Descripción de la propiedad: Finca rústica en el término municipal de Voto. Datos catastrales: Parcela 14, polígono número 439, subparcelas b), d), g), parte de la a) y parte de la c), con una superficie total de 83.300 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino Sierra Venera; al sur, resto parcela 439 a) del Concejo de Bueras, antes Junta Vecinal y parcela 314 de «Dolomitas del Norte, Sociedad Anónima»; al este,

parcela 439 c) del Concejo de Bueras, camino y resto de parcela y resto de parcela 439 c) del Concejo de Bueras, y al oeste, camino Sierra Venera, carretera de San Bartolomé de los Montes a Carasa, parcela 308 de Francisco Tabarnilla Otero, parcela 309 de Rafael Ortiz Tabarnilla, parcelas 310, 311 y 307 de «Dolomitas del Norte, Sociedad Anónima», y parcela 312 de José Tabernilla Ruesga.

Santander, 16 de mayo de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—26.100.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 29 de mayo de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la intersección del P. K. 9+700 en la carretera M-610 en Bustarviejo. Clave: 2-SV-183», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la intersección del P. K. 9+700 en la carretera M-610 en Bustarviejo. Clave: 2-SV-183».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 24 de junio de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bustarviejo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Bustarviejo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60 de Madrid, o en el Ayuntamiento de Bustarviejo.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—28.536.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre anuncio de otorgamiento de derechos mineros.

Hace saber: Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión de número, nombre minal, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de Resolución: